60648. - 36969

DR. RODOLFO PEREZ
PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR RICARDO JAVIER PERE CABANAS

En Guayaquil, hoy dos de Junio del Dos mil nueve , ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, comparecen los señores: **MARIA DEL CARMEN PERE JALIL, ECONOMISTA RICARDO JOSE PERE JALIL, Y DOCTOR JAVIER FRANCISCO PERE JALIL,** este ultimo representado por la señora **INGENIERA ELECTRICA SILVIA MARIA HERNANDEZ ALVAREZ,** otorgada en este misma fecha ante el infrascrito Notario, estos han probado que son hijos y por tanto herederos de los bienes del señor **RICARDO JAVIER PERE CABANAS,** quien falleció en esta ciudad de Guayaquil, el veintitrés de Marzo del Dos mil nueve, conforme lo acredita la partida de Defunción que consta anexada a dicha escritura pública. Que lo declarantes han solicitado que se les conceda la posesión efectiva de los bienes que fueron de propiedad del causante y que consisten, entre otros que establecerán posteriormente, las participaciones sociales en las compañías **INMOBILIRIA METROPOLITANA C. LTDA. EN LIQUIDACION Y " CASA HAYDE" C. LTDA.**, y el cincuenta por cientos de un lote de terreno en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí en virtud de lo expuesto y amparado en lo que dispone el numeral doce de la Ley Reformatorio a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial numero sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo a los peticionarios señores **MARIA DEL CARMEN PERE JALIL, ECONOMISTA RICARDO JOSE PERE JALIL, y DOCTOR JAVIER FRANCISCO PERE JALIL,** la posesión efectiva, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el señor **RICARDO JAVIER PERE**

N° TRAMITE: 2484-0041
DOCUMENTO: Escritura

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

CABANAS.- Confiérase copia de la presente acta e inscríbase en los Registro correspondientes.-De todo lo cual DOY FE.-

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Se otorgó ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, en fe de ello confiero este **Segundo Testimonio,** que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, Hoy 01 de Junio del 2016.-

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

NO. <2009> POSESION EFECTIVA QUE REALIZAN LOS HIJOS SEÑORES: MARIA DEL CARMEN PERE JALIL, ECONOMISTA RICARDO JOSE PERE JALIL, Y DOCTOR JAVIER FRANCISCO PERE JALIL, DE LOS BIENES DEJADOS POR NUESTRO PADRE SEÑOR RICARDO JAVIER PERE CABANAS --

CUANTIA: Indeterminada.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy veintinueve de Mayo del año dos mil nueve,** ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: La señorita **MARIA DEL CARMEN PERE JALIL,** ecuatoriana, soltera, estudiante, por sus propios derechos, **ECONOMISTA RICARDO JOSE PERE JALIL, ecuatoriano, casado, Economistas, por sus propios derechos, DOCTOR JAVIER FRANCISCO PERE JALIL, representado por la señora Ingeniera Electrica SILVIA MARIA HERNANEZ ALVAREZ,** ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos.- Los compareciente son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la DECLARACIÓN JURAMENTADA al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen los señores **MARÍA DEL CARMEN PERE JALIL, ECONOMISTA RICARDO JOSÉ PERE JALIL y DOCTOR JAVIER FRANCISCO PERE JALIL,** este último representado por la señora INGENIERA ELÉCTRICA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL GUAYAQUIL ECUADOR

SILVIA MARÍA HERNÁNDEZ ALVAREZ, según poder que se acompaña, otorgado el 27 de marzo de 2009, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Según consta de la copia de la Partida de Defunción que una foja útil se acompaña, nuestro padre, don Ricardo Javier Peré Cabanas, falleció en esta ciudad de guayaquil,. El 23 de marzo del 2009.- **DOS)** Nuestro querido padre, falleció sin haber otorgado testamento.- **TECERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con los antecedentes expresados, de conformidad con lo estipulado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial (Registro Oficial número sesenta y cuatro cero ocho-doce noventa y seis), los comparecientes, por nuestros propios derechos y por los que se representa, declaramos, bajo juramento, que somos herederos del señor RICARDO JAVIER PERE CABANAS, y por lo tanto, solicitamos que se levante la correspondiente Acta Notarial y que se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes que fueron de su propiedad y que consisten, entre otros que estableceremos posteriormente, las participaciones sociales en lascompañías INMOBILIARIA MEROPOLITANA C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN y "CASA HAYDE" C. LTDA., y el cincuenta por ciento de un lote de terreno en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Sírvase incorporar como documentos habilitantes los siguientes: uno) copia certificada de la partida de defunción del señor RICARDO JAVIER PERE CABANAS, dos) copias certificadas de las actas de nacimiento de los peticionarios, MARÍA DEL CARMEN PERE JALIL, RICARDO JOSÉ PERE JALIL y JAVIER FRANCISCO PERE JALIL; y, tres) Copia del poder con el que justifica su intervención la señora ingeniera eléctrica SILVIA MARÍA HERNÁNDEZ ALVAREZ. - Cumpla Usted Señor Notario con las demás formalidades de Ley para el perfeccionamiento de este instrumento, dejando constancia que cualquiera de los declarantes podrá solicitar y obtener la inscripción

VALOR $ 1,00

Nº 543492

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD 0.20

... en el registro de nacimientos de la provincia de: ************************
** del Cantón GUAYAQUIL************
... 1955 ... 217- , página 180 acta 9538 , consta
PERE JALIL MARIA DEL CARMEN

CARBO /CONCEPCION/ ** ... GUAYAQUIL***********
GUAYAS*********; el CATORCE *** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO ... RICARDO PERE
... ECUATORIANA******* ... CARMEN JALIL
... ECUATORIANA*******

GUAYAQUIL********** 25 de NOVIEMBRE 2003.

Cédula: 090685028-4

Especie Valorada Nº: 0006683115

Ing. ... Elías A.
DELEGADO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

6683115

GUAYAQUIL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

12 JUL [illegible] 19[illegible]

SERIE A

1975

PARTIDA DE NACIMIENTO DE :

RICARDO PERE JALIL.

NACIDO EN GUAYAQUIL EL 4 DE JUNIO DE 1958, HIJO DE RICARDO PERE CABANAS

Y DE CARMEN JALIL-GALVEZ.

[illegible] , acta 6262 [illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL

GUAYAS

CERTIFICO: Que en el Registro de Nacimientos del Cantón Guayaquil, correspondiente al año de 1.958, tomo 7 página 800 acta 0262, consta la inscripción de: [illegible], nacido en Guayaquil el cuatro de Junio mil novecientos cincuenta y ocho, hijo de Ricardo Javier Peré Cabanas y Carmen [illegible] de Jalil, ecuatorianos.-

Guayaquil, Agosto 8/ 75

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

FAUSTO [illegible]

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. Ana Vélez Zamborano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

Nombres: [illegible]
Apellidos: [illegible]
Fecha de Nacimiento: [illegible]
Estado Civil: [illegible]
Cursó: [illegible]

MARGINACIONES

[illegible]

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
EL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TERCERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DOCTOR JAVIER FRANCISCO PERE JALIL A FAVOR DE LA INGENIERA ELECTRICA SILVIA MARIA HERNANDEZ ALVAREZ._

Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquéz Ayala

NOTARIO

Guayaquil, del 200

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

GUAYAQUIL
DO FALQUEZ AYALA

N U M E R O :

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DOCTOR JAVIER FRANCISCO PERE JALIL A FAVOR DE LA INGENIERA ELECTRICA: SILVIA MARIA HERNANDEZ ALVAREZ.----------

C U A N T I A : INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de marzo del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor doctor **JAVIER FRANCISCO PERE JALIL,** quien declara ser ecuatoriano, casado, médico, por sus propios derechos.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **PODER ESPECIAL,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así :----------

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:----------

Ab. Ana Veloz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

JAVIER FRANCISCO PERE JALIL mayor de edad, ecuatoriano, casado, médico.----------

CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL: El compareciente otorga poder especial. cuan amplio en derecho se requiere a favor de la señora INGENIERA ELECTRICA. SILVIA MARIA HERNANDEZ ALVAREZ, para que, en su nombre y representación, solicite y obtenga. conjuntamente Ricardo y Maria del Carmen Peré Jalil, la posesión efectiva de los bienes que fueron de propiedad de su señor padre, don RICARDO JAVIER PERE CABANAS, quien falleciera en la ciudad de Guayaquil, el día lunes veintitrés de marzo del dos mil nueve; para que solicite y obtenga la inscripción de la posesión efectiva en todos los registros públicos en los que deba efectuarse tal inscripción; para que realice cualesquiera tramites administrativos, judiciales o tributarios relacionados con la sucesión de bienes; para que administre, en caso existieran como consecuencia de la sucesión, las acciones o participaciones sociales que correspondieren al poderdante en cualesquiera especies de compañías; para que intervenga en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales que se celebraren adoptando las decisiones que considere más convenientes para los intereses del poderdante; para. que administre los bienes muebles e inmuebles, suscriba contratos de arrendamiento, cobre y reciba los cánones; para que presente demandas o las conteste; para que contrate abogados concediéndoles, en nombre del poderdante, la procuración judicial, revistiéndolos de las más amplias facultades, incluso de aquellas que requieren de cláusula especial conforme indica el

JAVIER FRANCISCO PERE JALIL
7 DE JUNIO DE 1968
GQUIL GUAYAS
9 211 5804
GQUIL GUAYAS 1968

SOLTERO
SECUNDARIA
RICARDO PERE
CARME N JALIL
GQUIL 12 DE MAYO DE 1987
INDEFINIDA E1
1780429

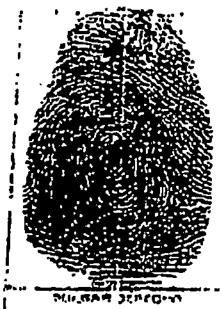

lad, El se CA. su nte de don la dos que iera con ran nes iera ntas se más que de ente dos ción de el

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR

articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civi de tal forma que en ningún momento o circunstancia se considerado este poder y, como consecuencia, la procuración judicial, como diminuto o insuficiente.----------

Cumpla Usted Señor Notario con las demás formalidades de le para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado ABOGADO CESAR ALMEIDA MOSQUERA.- Registro Número Nueve mil seiscientos noventa y uno.----------

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, e Notario, en un solo acto.-

DR. JAVIER FRANCISCO PERE JALIL

C.C. 0907609119

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Ab. Ana Vélez Zamborano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 24 de Marzo de 2009 en el TOMO 12, FOLIO 14, ACTA 2214, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2009, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Ricardo Javier Pere Cabanas, con Cédula Identidad: 0903079424, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de MERCEDES, CABANAS, C.I.: xxxxxxxx, y de JOSE, PERE, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 23 de Marzo de 2009.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de Marzo de 2009.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

CIUDADANIA 090505491-2

HERNANDEZ ALVAREZ
SILVIA MARIA

GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
957-02-10
VITORIANA

CASADO
ORELLANA GOMEZ
JULIO CESAR

SUPERIOR
HERNANDEZ LEONARDO
ALVAREZ MERCEDES
GUAYAQUIL
2008-07-16
2020-07-16

ING. ELECTRO

IDECUC 090549[illegible]
5702101200716[illegible]
HERNANDEZ<ALVAREZ

080-0320 0905054912
NUMERO CEDULA
HERNANDEZ ALVAREZ SILVIA MARIA

GUAYAS
PIEDRAHITA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
ZONA

FAVOR ENTREGAR AL AB. ECUADOR SANTACRUZ

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PERE JALIL
MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ZAMBRANO FISCHER
LUIS ALFONSO

FIRMA DEL CEDULADO

SUPERIOR
PETE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR
JALIL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-01-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SUPERIOR DELEGADO

I<ECU090685023<<<<<<<<<<<<<<<
5509146F2101235ECU<<<<<<<<<<<<
PERE<JALIL<<MARIA<DEL<CARMEN<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 23-ABRIL-2017

157-0542
NÚMERO

0906850234
CÉDULA

PERE JALIL MARIA DEL CARMEN

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2017

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. GRACIELA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL [illegible]

CÉDULA DE CIUDADANÍA [illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES
PERE JALIL
RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCIÓN/
FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORAN ROCA
SILVIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JALIL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

IDECU0906493473<<<<<<<
580604M210127ECU<<<<<<<
PERE<JALIL<<RICARDO<JOSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
[illegible]

158-0518 — NÚMERO
0906493473 — CÉDULA
PERE JALIL RICARDO JOSE

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
TARQUI — PARROQUIA
TARQUI — ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO/A:
Este documento acredita que sufragó en las Elecciones [illegible]
2009

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

de la posesión efectiva en los registros correspondiente.- Firmado) Doctor Ecuador Santa Cruz Vivanco, con el Registro numero Quinientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la declaración.- Es copia.-** En consecuencia los compareciente se ratifica en el contenido de la declaración hecha la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública, para que surta la correspondiente efectos legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mi el Notario en alta voz a las compareciente, éstas la aprueban en todas sus partes firmando todas en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

MARIA DEL CARMEN PERE JALIL
C.C. No. 0906550284

ECONOMISTA RICARDO JOSE PERE JALIL
C.C. No. 0904493473

Por el DR. JAVIER FRANCISCO PERE JALIL

ING. ELCT. SILVIA MARIA HERNANDEZ ALVAREZ
APODERADA ESPECIAL
C. C. No.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 12 FOJA(S)
Guayaquil, 25 de agosto de 2016
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

EL NOTARIO

Ab. Ana Valen Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

IRBN
NOTARIA 16
GUAYAQUIL

Hnos. PERE JALIL

Se otorgó ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, en fe de ello confiero este **Segundo Testimonio,** que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, Hoy 01 de Junio del 2016.

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

egistro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.165
FECHA DE REPERTORIO:29/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicios de terceros, sobre los bienes dejados por el causante Sr. **RICARDO JAVIER PERE CABANAS,** que fueron de su propiedad en las compañías: **INMOBILIARIA METROPOLITANA C.LTDA "EN LIQUIDACION"; y, CASA HAYDEE C. LTDA. hoy En Liquidación,** a favor de los señores **MARIA DEL CARMEN PERE JALIL, RICARDO JOSE PERE JALIL y JAVIER FRANCISCO PERE JALIL,** de fojas **28.970 a 28.983,** Registro Mercantil número **2.644. 2.-** Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26165

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de julio de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA
GUAYAQUIL ECUADOR

Nº 1432

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,010 – 32,648

Conforme a la solicitud Número: 2010-32648, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Posesión Efectiva en el tomo 77 de fojas 37897 a 37898, No.17235 del Registro de Propiedades, el Veintidos de Noviembre de Dos Mil Diez, extendido(a) en: [Notaría Décimo Sexta] de [Guayaquil] el [02/jun/2009]; por: ([NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PERE CABANAS RICARDO JAVIER en calidad de CAUSANTE], [PERE JALIL JAVIER FRANCISCO en calidad de HEREDERO], [PERE JALIL MARIA DEL CARMEN en calidad de HEREDERO], [PERE JALIL RICARDO JOSE en calidad de HEREDERO])
==========

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 22 de noviembre de 2010

Impreso a las 15:18:38

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : GVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2,010 – 32,648
Dr. Efrén Arturo Roca Alvarez
Registrador de la Propiedad Encargado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 30 AGO 2016 (14 FOJAS)

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL GUAYAQUIL ECUADOR